Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANÁ”

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

ADENDA Nº 03/14

LCO Nº 03/2.014 “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR” - PAC ID Nº 267.763

Municipalidad de San Pedro del Paraná, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el decreto Nº 21.909/03, emite la presente adenda donde se incorpora al llamado los siguientes puntos:

PUNTO 1: Se modifica y queda establecido.

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	**La fecha y hora límites para realizar consultas es**: 08 de agosto de 2014 desde las 7:00 hasta las 12:00 hs.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 12 de agosto de 2014 Hora: 10:00 horas
IAO 26.1	Fecha: 12 de agosto de 2014 Hora: 10:05 horas

PUNTO 2: Sección II. Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación, Numeral 2, Inciso C

Donde dice:

- **Capacidad Tecnica:**

✓ Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (años) (2011, 2012 y 2013) en promedio equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren ncesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
✓ Carta de Referencia de Clientes o
✓ Comprobantes legales de Ventas o
✓ Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años.
✓ La planta elaboradora deberá contar con Registro Sanitarios y Municipales vigentes, objeto del presente servicio.
✓ Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes áreas: (1 como minimo en cada area)
   a. Coordinador de Proyecto.
   b. Gerente de Producción o chef con experiencia.

Anexar a la propuesta los currículos respectivos. Las áreas gerenciales deberán ser ocupadas por egresados universitarios que deberán contar con una experiencia general de 1 años como mínimo.
Los miembros del Comité de Evaluación si estiman conveniente acompañados de un Tecnólogo de Alimentos y un Técnico Industrial podrán verificar in situ las fábricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. Verificarán las condiciones de higiene, limpieza y buenas prácticas de manufactura de los alimentos así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en Paraguay para establecimientos alimentarios. El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes.

Deberá decir:

Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANÁ”

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

- **Capacidad Tecnica:**

  - ✓ Facturación anterior de bienes de alimentos en los últimos 2 años (2012-2013) en promedio equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
  - ✓ Carta de referencia de cliente
  - ✓ Comprobante legal de Ventas
  - ✓ Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que acredite la entrega de los bienes, de los últimos 2 años

PUNTO 3. Incorporar las siguientes observaciones:

1. La Habilitación para el Registro de Establecimiento (R.E.), deberá ser para cada Instituciones Beneficiadas, y se podrá presentar tambien durante la vigencia del contrato, y el trámite corre a cuenta del adjudicado.
2. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) Vigente expedido por el INAN de los insumos a ser utilizados, se podrá presentar una vez adjudicado el oferente, y el trámite corre a cuenta del adjudicado.
3. Las elaboración del almuerzo serán realizados en las Instituciones Beneficiadas

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN GALEANO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

San Pedro del Paraná, 31 de julio de 2014